

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandada	Diana María Zapata Montoya
Radicación	05001-31-03-008-2021-00049-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memoriales /Pone en conocimiento

Se incorpora contestación del Banco Itaú, mediante memorial allegado el día 17 de junio de 2021 a través del buzón del correo electrónico, visible a pdf 10 del cuaderno de medidas cautelares, donde informa que se realizó el registro de la medida cautelar en el core bancario y se procederá de acuerdo a lo indicado.

Así mismo, se incorporan memoriales de la parte demandante, con la constancia de radicación de los oficios de embargo en las diferentes entidades bancarias¹.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 11 y ss del cuaderno de medidas cautelares.